

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 21

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2016-674** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Rinconeda. Expediente 22/13.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 20/1/2016

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Daniel Valmala Álvarez.

Dirección de la licencia: Barrio Cantarranas, Y-11 (Rinconeda).

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición contra su resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 22 de enero de 2016.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2016/674

CVE-2016-674